MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	000-536	DE	2025

PROCESO CONTRACTUAL No.	N°6MC-024-2025
OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL AGROTURISMO EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA BÁRBARA Y CARACOL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, ARAUCA.
LOCALIZACIÓN DE PROYECTO	MUNICIPIO DE ARAUCA

PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES				
FECHA DE INICIO	15	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15	DE	DICIEMBRE	DE	2025
VALOR DEL CONTRATO	Sesenta millones de pesos ($60.000.000,00) M/CTE.				
CONTRATISTA	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S ZOMAC R/L EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS				
SUPERVISOR	**NANCY MARELVIS PEÑA HIDALGO** Secretaria De Agricultura Desarrollo Económico Y Sostenible				

En la ciudad de Arauca, se reunieron la señora **EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS R/L CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S ZOMAC** como contratista, **YOMY VANESSA ESPINEL DURAN** Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible (E) Res 091 de 2026 y el Doctor **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS** como Alcalde Municipal de Arauca, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado, cuyas actividades fueron terminadas y recibidas a satisfacción por las partes, tal como consta en acta de recibo final de fecha 15 de diciembre de 2025 la cual hace parte integral del presente documento.

A. ESTADO FINANCIERO.

1. Datos generales.

Descripción	Valor	Fuente de Financiación
Valor inicial del contrato	$60.000.000,00	0002.1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
Valor anticipo	$24.000.000,00	

De conformidad con PUNTO 8 del contrato referenciado, *FORMA DE PAGO EL MUNICIPIO se compromete a cancelar al Contratista el valor del presente contrato así: 1) Hasta UN SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista*

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	000-536	DE	2025

y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR). Además pólizas vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca. 2) EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) RESTANTE, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), acta de recibo final y liquidación del contrato. Para cualquier pago se deberá anexar según corresponda, los documentos estipulados en la lista de chequeo establecido por la entidad. PARÁGRAFO PRIMERO: El municipio concederá al contratista anticipo hasta un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje que le fue entregado. PARÁGRAFO SEGUNDO: La iniciación del contrato no se encuentra supeditada a la entrega del anticipo por parte del Municipio. PARÁGRAFO TERCERO: ENTREGA DEL ANTICIPO. Constituida y aprobada la garantía de buen manejo del anticipo, éste se entregará al CONTRATISTA luego de la presentación por parte del mismo, de la respectiva cuenta de cobro ante la Secretaría de Hacienda Municipal. Con los dineros de este anticipo se deberá abrir una cuenta bancaria conjunta a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista, con los cuales sólo se pagarán los gastos relacionados con el presente contrato. Los rendimientos que produzca el anticipo serán devueltos al tesoro municipal..

1.1. Relación de acta de recibo parcial y órdenes de pago.

Durante la ejecución del Contrato de prestación de servicios No.536 de 2025 no se cobraron actas parciales.

2. Balance general

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$60.000.000,00		
VALOR DEL ANTICIPO		$24.000.000,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO			$60.000.000,00
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL		$36.000.000,00	
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD			
SUMAS IGUALES	$60.000.000,00	$60.000.000,00	$60.000.000,00

Saldo a favor del contratista: $ $60.000.000,00
Saldo a favor de la entidad: $ 0,00

3. Descripción de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

3.1. Disponibilidad presupuestal.

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP0796	04 de agosto de 2025	2.3.2.02.02.009.3502.02	DESARROLLO DE FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL AGROTURISMO EN LOS CORREGIMIENTOS DE	0002.1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$60.000.000,00

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	000-536	DE	2025

			SANTA BÁRBARA Y CARACOL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, ARAUCA. ICLD-RECURSOS PROPIOS		
TOTAL					**$60.000.000,00**

3.2. Registro presupuestal contrato.

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
RP1187	10 de septiembre de 2025	2.3.2.02.02.009.3502.02	DESARROLLO DE FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL AGROTURISMO EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA BÁRBARA Y CARACOL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, ARAUCA. ICLD-RECURSOS PROPIOS	0002.1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$60.000.000,00
TOTAL					**$60.000.000,00**

B. ESTADO LEGAL

1. Actas y modificaciones.

ACTA N°	OBJETO	FECHA
S/N	Acta de inicio del contrato de prestación de servicios	Septiembre 15 de 2025
S/N	Acta de recibo final	Diciembre 15 de 2025

2. Contratos adicionales, prorrogas y modificatorios:

No se realizaron contratos adicionales, prorrogas y modificatorios.

3. Sanciones ejecutorias:

No se presentaron multas ni sanciones.

4. Acciones legales en proceso.

No hay acciones legales en proceso.

5. Garantías.

El Contrato de prestación de servicios No. 536 de 2025, se encuentra cobijado con la póliza N° 475 47 994000073335 que ampara el cumplimiento del contrato, buen manejo y correcta inversión del anticipo, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, calidad del servicio y calidad del bien expedida por la Compañía de Seguros – **SOLIDARIA DE COLOMBIA.** Según se relaciona a continuación:

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	000-536	DE	2025

5.1 Póliza de legalización.

La póliza N° 475 47 994000073335 de la aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA por la cual se legaliza el Contrato de prestación de servicios No. 536 de 2025, tiene fecha de expedición 11/09/2025 y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación;

GARANTÍA	Nº DE POLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento	475 47 994000073335	11-09-2025	11-06-2026	$12.000.000,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	475 47 994000073335	11-09-2025	11-06-2026	$24.000.000,00
Pago de Salarios, e Indemnizaciones	475 47 994000073335	11-09-2025	11-12-2028	$6.000.000,00
Calidad del servicio	475 47 994000073335	11-109-2025	11-12-2026	$12.000.000,00
Calidad del bien	475 47 994000073335	11-109-2025	11-12-2026	$12.000.000,00

5.2 Póliza según acta de inicio.

La póliza N° 475 47 994000073335 de la aseguradora **SOLIDARIA DE COLOMBIA** por la cual se legaliza el Contrato de prestación de servicios No. 536 de 2025, tiene fecha de expedición 22/09/2025 y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación:

GARANTÍA	Nº DE POLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento	475 47 994000073335	15-09-2025	15-06-2026	$12.000.000,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	475 47 994000073335	15-09-2025	15-06-2026	$24.000.000,00
Pago de Salarios, e Indemnizaciones	475 47 994000073335	15-09-2025	15-12-2028	$6.000.000,00
Calidad del servicio	475 47 994000073335	15-09-2025	15-12-2026	$12.000.000,00
Calidad del bien	475 47 994000073335	15-09-2025	15-12-2026	$12.000.000,00

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	000-536	DE	2025

LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Que en fecha septiembre diez (10) de 2025, se suscribió el Contrato de prestación de servicios Nº 536 de 2025, entre el Municipio de Arauca, representado legalmente por **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS** y **EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS** R/L **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S ZOMAC**, como Contratista por un valor de **SESENTA MILLONES PESOS ($60.000.000,00) M/CTE** y un plazo total de ejecución de TRES (03) meses.

- Que en fecha septiembre quince (15) de 2025, se suscribió acta de inicio entre **NANCY MARELVIS PEÑA HIDALGO**, Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible en calidad de Supervisora y **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S ZOMAC**, representada legalmente por **EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS** como contratista.

- Que en fecha septiembre quince (15) de 2025 **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S ZOMAC** presentó plan de inversión de anticipo el cual fue aprobado por la SUPERVISIÓN del contrato de prestación de servicios N° 536 de 2025.

- Para el manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo, el **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S ZOMAC**, apertura cuenta de ahorros No. 317-000071-97 en BANCOLOMBIA a la cual a Alcaldía del Municipio de Arauca realizó la del 40% por concepto de anticipo del contrato de prestación e servicios N° 546 de 2025

- Que el contratista amortizó inversión del anticipo en acta de recibo final presentando soportes pertinentes

- Que los recursos consignados en calidad de anticipo, generaron rendimientos finales por valor de Noventa Y Ocho Pesos Mcte ($ 98), los cuales fueron consignados en cuenta bancaria 317-394213-17 del Banco Bancolombia a nombre del municipio de Arauca.

- Que en fecha diciembre Quince (15) de 2025, se suscribe el acta de recibo final a satisfacción entre **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S ZOMAC**, representada legalmente **EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS** como contratista, **NANCY MARELVIS PEÑA HIDALGO**, en calidad de supervisor, por un valor de **SESENTA MILLONES PESOS ($60.000.000,00) M/CTE**

- No se presentaron multas ni sanciones.

- Que los documentos generados en el desarrollo del contrato han sido presentados en el informe final de consultoría, los cuales fueron avalados por la supervisión; estos documentos reposan en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Arauca.

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	000-536	DE	2025

- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.

- En el acta de recibo final se incluyen los valores del contrato y valor del acta de recibo final.

Del balance económico del contrato se concluye que el municipio de Arauca le adeuda al contratista la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS ($36.000.000,00) M/CTE** por concepto del acta de recibo final.

El contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes documentos:

1. Copia del acta de recibo final.
2. Copia del acta de liquidación.
3. Copia de las pólizas debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.
4. Copia del pago de aportes parafiscales.
5. Copia del pago de seguridad social integral.
6. Informe final del supervisor y certificaciones.
7. Factura.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de prestación de servicios **No. 536 de 2025,** suscrito entre el **MUNICIPIO DE ARAUCA,** representado legalmente por **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS,** y **EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS,** representante legal **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S ZOMAC**, una vez el municipio de Arauca, cancele al contratista la suma establecida en el acta de recibo final por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS ($36.000.000,00) M/CTE**

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **MUNICIPIO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero, tal como consta en el registro presupuestal N° **RP 187** de fecha septiembre Diez (10) de 2025.

CUARTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	000-536	DE	2025

QUINTO: El pago del saldo a favor del contratista, queda condicionado al previo surtimiento de los ajustes presupuestales que corresponda, incluyendo trámite ante el Concejo Municipal si a ello hubiere lugar.

Para constancia de lo anterior las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta de liquidación del Contrato de prestación de servicios No. 536 de 2025.

Se firman por quienes en ella se intervinieron, a los 25 FEB 2026

EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS
R/L **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S ZOMAC**
Contratista

Res N-091/2026

YOMY VANESSA ESPINEL DURAN
Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible (E) Res 091 de 2026
Supervisora

JUAN ALFREDO QUEVEDA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca

V°B° MARCOS EULISES BARON ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Revisó: **RUDY GALINDEZ [illegible]DENA**
Profesión De Apoyo Jurídico Contratado OAJ

Revisó Aspectos Jurídicos: **JEAN PIERRE SANDOVAL PINZÓN**
Profesional De Despacho